

Lopez Puche Prud.  
 Mañ. ortuno.  
 Pover cura de Santiago  
 Diaz  
 Aguilar  
 Pagan  
 Lopez Barragan  
 Scurra  
 Mañ. Remachio

Almeria N de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de esta  
 dia concurren los Sr. Vocales que al margen les  
 expusan.

1.ª Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

2.ª Dize lectura a un memorial de Antonio Romeros ve  
 cino de esta Ciudad, manifestando que hace tres años  
 sacó en venta con su esposa una niña de la casa de una  
 familia llamada Maria Josefa Benina Sebastiana,  
 en cuyo tiempo han sufrido los gastos consiguientes a su  
 lactancia y educacion, manteniendo cuanto le ha produ  
 cido el trabajo del oficio a que está dedicado, mas que  
 han tenido ocasion de observar, y de adquirirse la citada  
 expuesta su amor por los doctos de que está adornada,  
 en terminos que su carino supera al que generalmente  
 tienen los padres a sus hijos: mas que ignorando cuando  
 habia de hacer marda a la indicada niña, un matri  
 monio vecino de Tabernas se ha presentado reclamau  
 dole para cumplir con este requisito, y que segun en  
 tiende se ha accedido a su peticion; por lo que encontrandose  
 el exponente en disposicion de hacer igual oferta, y cre  
 yendose con unos derechos para ellos por tener en supo  
 rter a la exposta de que se basta con otras razones y fund  
 damentos que en su escrito indica, supplica a la Junta  
 le conceda esta gracia y rebto que en consecuencia el  
 acuerdo que haya dictado sobre el particular, atendida  
 la circunstancia de hallarse la mujer en coma y en  
 bastante peliger, y a otro punto a otorgar la corres  
 pond<sup>te</sup> con los requisitos precacuidos, para ase  
 gurar la marda que desde luego le hace a la

precitada espita; y se acordó como se solicita,  
dándose Comisión al Sr. Vocal D<sup>o</sup> Manuel Pagan  
para que en nombre de esta Junta reciba la s<sup>ra</sup>  
de manda que en favor de la espita Maria  
Josefa Ferrnina Sebastianua han de otorgar los  
recurrentes importante al menos la cantidad de  
mit D<sup>o</sup> en atención a que no se habla de otorgar  
<sup>+ otra</sup> en la citada cantidad a favor de la misma  
niña, por preferir a los solicitantes, mediante a  
haberla criado y a las demás razones que ale  
gan; presentando el Sr. Vocal comisionado la s<sup>ra</sup>  
de que se trata a la Corporación, para en su vir-  
tud disponer lo que convenga.

3— El Sr. Vocal Aguilar interesado en la suerte de los  
espitos y en su adelantamiento y mejoras, propuso se pagase la  
nomina de las annas interiores y exteriores de la f<sup>ra</sup> cen-  
tral de maternidad, por una Comisión del seno de  
esta Junta, y no por el Sr. Intero general del ramo, como  
se está ejecutando, con el objeto de que por esta se ins-  
peccione el estado de salud de las nodrinas, y el de los espit-  
tos que están a su cuidado, adoptando al efecto las medidas  
oportunas, y convenida la Corporación de las razones es-  
puestas, y de lo útil y necesario de adoptar la medida que  
queda sentada, acordó: se pare oficio al Sr. Lefe político  
de este prov<sup>o</sup> como Presidente de la D<sup>na</sup> Diputación  
de la misma, rogándole se sirva dar las disposiciones  
que estime conducentes al Sr. Intero general de espitos,  
para que entregue a la Rectora de la expresada f<sup>ra</sup>  
el importe de la nomina de que se trata en cada mes,  
para que se execute el pago de la misma en los termi-  
nos que quedan indicados, dándole entre tanto un do-

11  
umento para su seguridad, y pasándosele despues otra  
nomina con los competentes recibos o certificados justificativos,  
para su data en las cuentas de este ramo.

4 - A proposicion del mismo Sr. Vocal Aguilan se acordó:  
que no se admita en el hospital ningun enfermo de do-  
lencias crónicas ni venéreas, y si solo agudas, aumentan-  
dose a la Comision que entiende en la entrada de estos  
el Sr. Presidente, y haciendo responsables a los Cab.<sup>ros</sup> facultad-  
tarios de la infraccion de este acuerdo.

5 - Tambien se acordó, con arreglo a la proposicion del refe-  
rido Sr. Vocal Aguilan, se oficie al Sr. Brigadier Comandante  
general de la prov.<sup>ta</sup> - a fin de que se viva hacado al Sr.  
Lituad.<sup>te</sup> de la misma, para que disponga que con la  
providencia que se requiera y redaman las necesidades  
dichas del hospital se paguen por la Hacienda las estan-  
cias que debengan los militares enfermos, con la re-  
ligiosidad que este asunto exige como atencion prefe-  
rente, pues que aun no se ha satisfecho la cuenta de  
pago correspondiente a la consignacion militar del pasado  
Enero, por cuya causa no podia tal vez, prestarse to-  
dos los auxilios que se requiesan a los enfermos militares,  
con dolor de esta Junta, por no tener fondos disponibles  
para cubrir a las atenciones que sobre la misma pesan.

6 - Hicose lectura de un memorial de una decaupot  
muger de Bernardo Berenguel, vecino de Pítopa, ma-  
nifestando haber tenido la desgracia de alumbrar dos  
gemelos, y que aunque se halla enferma, debil y con  
escasos y malos alimentos, giudicia acudir a la lactan-  
cia de uno; mas que encontrandose en una estrema  
pobriera tendria que renunciar al amor de madre,  
viendo perecer a uno de sus dos esperados hijos,  
si no se la socorre por la Junta como que estimo p.<sup>a</sup>

pago de una novena, previos los informes con es-  
 peditores: y constando a la Corporacion la certera  
 de cuanto queda expuesta, acuerdo: para este efecto  
 a la Contaduria para que por el termino de un  
 año, empiezo a contarse desde el presente mes,  
 incluya en novena a esta interesada con el haber  
 de veinte \$ mensuales, presentando para su cobro cer-  
 tificacion del Jefe Casa de este pueblo de Piosa, de la  
 existencia de ambos ganados, para que tenga efecto  
 la gracia que se concede.

Dulo que se conduja esta sesion que se firmara por los  
 Jefs. Vocales concurren, de que go el de francisco vocal  
 Secretario Destituido =

Gomez  
 Aguilar  
 Sandoval  
 Manuel Almagro  
 Pagan  
 Diaz

Señores.  
 Gomez Ochoa Pardo  
 Martin Ochoa  
 Diaz  
 Aguilar  
 Pagan  
 Gomez Almagro  
 Sandoval  
 Martinez Pineda

Almería 18 de Abril de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este  
 dia concurriran los Sr. Vocales que al margen se  
 expresan.

- 1.º Seida el acta de la sesion anterior fue aprobada
- 2.º El Sr. Vocal Sr. Manuel Pagan en cumplimiento de la  
 Comision que se le confirió en Junta de 30 de Mayo  
 antep<sup>ms</sup> presento la cuenta que le ha pasado el ma